

DISPOSICION SE-CFJ Nº 141/20

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 08/20, las Disp. SE-CFJ N° 154/19 y 90/20, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ Nº 08/20 se aprobó la realización de la actividad "El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en la pandemia: Justicia y Pandemia. Experiencia desde el Ministerio Público Fiscal ante la Cámara".

Que la Disp. SE-CFJ N° 90/20 autorizó la realización de la actividad y a tal fin se designó como capacitadora a Nidia Karina Cicero y como moderadora a Yanina De Lucca.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Nidia Karina Cicero como capacitadora y Yanina De Lucca como moderadora, se realizó el día 20 de octubre de 2020 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

- 1°) Certifíquese la participación de Nidia Karina Cicero como expositora en la actividad "El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en la pandemia: Justicia y Pandemia. Experiencia desde el Ministerio Público Fiscal ante la Cámara" durante una y media (1,5) hora.
- 2°) Autorizase el pago de la suma de pesos dos mil ochocientos cincuenta y dos con sesenta y cuatro centavos (\$2.852,64) a Nidia Karina Cicero en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.
- 3°) Certifíquese la participación de Yanina De Lucca como moderadora en la actividad "El Fuero Contencioso Administrativo y Tributario en la pandemia: Justicia y Pandemia. Experiencia desde el Ministerio Público Fiscal ante la Cámara".

- 4°) Autorizase el pago de la suma de pesos un mil ciento cuarenta y uno con cinco centavos (\$1.141.05) a Yanina De Lucca en virtud de la certificación efectuada en el art. 3° de la presente disposición.
- 5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ Nº 141/20

Dr. Eduardo Molina Quiroga Secretario Ejecutivo Centro de Formación Judicial

VF